REF: Aprueba Adquisición de Cupones de Gas para el "Liceo Capitán I.C.P de Colbún" Convenio Marco N° 2239-7-LP15 "Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural"

DECRETO A. EXENTO N° __1674__/ MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 26 DE JULIO DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material Nº 00225 con fecha 25 de Julio del 2017. ID Convenio Marco N°2239-7-LP15 "Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural". La necesidad de adquirir Cupones de Gas para el Liceo Capitán I.C.P de Colbún; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

ABASTIBLE S.A

RUT N° 91.806.000-6

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 62.036.- (sesenta y dos mil treinta y seis pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Faep 2016 del Liceo Capitán I.C.P de Colbún a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

LUIS PINTO TRONCOSO Secretario Municipal VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA Administradora Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones